



CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL CONCURSO GENERAL DEL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS 2022.

Habiendo sido publicado en el día de hoy las **puntuaciones provisionales del concurso general del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias 2022** para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos **en la intranet corporativa**, se deberán seguir los siguientes criterios de actuación en todos los Centros Penitenciarios respecto a las alegaciones y renuncias que se presenten por las personas participantes. **El plazo de presentación de ALEGACIONES es de 8 días hábiles**, que comenzarán a partir del siguiente a la publicación **(del 14 al 25 de octubre del 2022, ambos inclusive)**. **El plazo para la RENUNCIA total o parcial al concurso finaliza el día 25 de octubre de 2022.**

PUNTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Toda la información y módulos que se describen a continuación, están alojados en la misma página web accesible desde la pestaña de Concursos dentro de Recursos Humanos en la intranet corporativa.

CONSULTA PUNTUACIONES ASIGNADAS

1. Para acceder a la consulta hay que introducir el DNI y el nº de solicitud. Si algún usuario ha perdido el justificante de su solicitud, el responsable del Centro podría consultar este número desde el módulo para los Gestores en los Centros Penitenciarios y proporcionárselo al interesado.

ALEGACIONES

1. Desde este módulo, las personas interesadas pueden realizar las alegaciones que consideren oportunas a las puntuaciones otorgadas a los distintos méritos.
2. Una vez finalice, tendrá que imprimirla, firmarla y entregarla en Jefatura de Gabinete para su registro y envío al Servicio de Selección y Concursos con la documentación que estime oportuno anexar. (Ver el apartado REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN para más detalle)

RENUNCIAS

1. Tanto las **renuncias totales como parciales se realizarán desde el módulo habilitado para los Gestores** de los Centros Penitenciarios.
2. La **renuncia total** se sigue realizando como hasta la fecha. Una vez grabada en el programa se tendrá que remitir por GEISER el escrito de renuncia correspondiente de la persona interesada.



3. Para tramitar una renuncia parcial, seleccionando el vínculo correspondiente habilitado al efecto, se introduce el nº de solicitud y lleva a una pantalla donde se permite anular los puestos que desee el interesado. Una vez finalice, se imprime desde el programa el justificante de los puestos anulados que tendrá que firmar el interesado y entregar al Jefe de Gabinete para su posterior envío por GEISER. (Ver el apartado REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN para más detalle)

REMISION DE LA DOCUMENTACION.

Tanto el escrito de renuncia como el de alegaciones, así como la documentación que la persona interesada anexe, debe ser registrada en GEISER y remitida a Selección y Concursos. Se realizará el registro conforme a los siguientes criterios:

- a. Un solo registro por concursante.
- b. En el Asunto se especificará "Alegación/Renuncia concurso Técnicos 2022 Nombre y Primer Apellido con DNI 1122233".
- c. Toda la documentación se debe anexar en GEISER. No debe remitirse ninguna documentación en papel. Tampoco es necesario oficio del Director remitiendo la documentación.
- d. Se deben escanear todos los documentos en un único PDF respetando el siguiente orden. Primero el escrito de alegación/renuncia seguido del resto de documentación.
- e. Se irán remitiendo por GEISER las alegaciones/renuncias según se vayan recibiendo por los interesados, sin esperar al final del plazo para enviarlas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López